





**Cartilla para las y los  
observadores electorales del  
voto de las y los jaliscienses  
residentes en el extranjero.  
Información local  
(adenda)**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJERO PRESIDENTE

**Guillermo Amado Alcaraz Cross**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

**Miguel Godínez Terríquez**

**Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo**

**Moisés Pérez Vega**

**Griselda Beatriz Rangel Juárez**

**Erika Cecilia Ruvalcaba Corral**

**Brenda Judith Serafín Morfín**

SECRETARIA EJECUTIVA

**María de Lourdes Becerra Pérez**

DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA

**Marcelino Pérez Cardiel**

JEFA AUXILIAR EDICIÓN

**Teresa Jimena Solinís Casparius**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**Juan Pablo Colín Aguilar** (PARTIDO ACCIÓN NACIONAL)

**Juan José Alcalá Dueñas** (PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL)

**Octavio Raziel Ramírez Osorio** (PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA)

**Adalid Martínez Gómez** (PARTIDO DEL TRABAJO)

**Erika Lizbeth Ramírez Pérez** (PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO)

**José Francisco Romo Romero** (PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO)

**Francisco Javier Montes Ávila** (PARTIDO NUEVA ALIANZA)

**José Juan Soltero Meza** (PARTIDO MORENA)

**Jorge Alberto Franco Chávez** (PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL)

**E**l próximo 1 de julio de 2018 se realizarán las elecciones más grandes en la historia de nuestro país. Todos votaremos para elegir distintos cargos a nivel nacional y en cada entidad, en este caso en Jalisco.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en su artículo 329, establece que las y los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de gobernadoras o gobernadores de las entidades federativas, siempre que así lo determinen las Constituciones de los estados.

Las y los jaliscienses podrán votar desde el extranjero tanto para la elección federal (presidencia y senadurías), como para la local (gubernatura y diputaciones de representación proporcional), por lo que el INE, en compañía del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), serán los encargados de asegurar el cumplimiento de este derecho en donde podrán elegir a quienes serán:

**Gobernadora o gobernador de Jalisco, así como a las y los diputados de representación proporcional.**

## **Fundamento legal**

El estado de Jalisco reconoció a las y los jaliscienses para que desde su lugar de residencia en el extranjero envíen por medio postal su sufragio.

**La Constitución Política del Estado de Jalisco** en su artículo 6, párrafo II, inciso e) y el **Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco (CEPSEJ)** en el artículo 7, numeral 4, establecen que son prerrogativas de las y los jaliscienses, cuando residan en el extranjero, votar para las elecciones a la gubernatura y diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

## **Envío de los votos**

Para el registro de las y los jaliscienses a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en la cartilla de las y los observadores electorales del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, siendo el INE el encargado de realizar esta labor en los plazos y términos establecidos.

El INE será el responsable de enviar el paquete electoral postal a las y los ciudadanos cuya solicitud de inscripción haya procedido. Para esto, el IEPC Jalisco, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, aprobará mediante su Consejo Local:

- Los formatos de boleta electoral impresa que será utilizada por las y los jaliscienses residentes en el extranjero
- Sobre-voto para la elección de gubernatura y diputaciones de representación proporcional

Una vez aprobados los formatos de documentación electoral y concluido el plazo de registro establecido, se enviará el Sobre Postal Voto de la elección local hasta el domicilio en el extranjero que proporcionó la o el jalisciense. De esta manera podrá emitir su voto y enviarlo de regreso vía postal junto con el Sobre Postal Voto de la elección federal. El INE se encargará de marcar en la lista nominal los nombres de las y los ciudadanos que sufragaron de este modo, así como de resguardar los sobres-voto recibidos.

## **Escrutinio y cómputo de los votos**

El INE será el encargado de capacitar e integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas (MEC) encargadas de contar los votos de las y los jaliscienses. Éstas se instalarán en el Local Único ubicado en la CDMX y serán integradas por las y los ciudadanos doblemente insaculados que tengan su domicilio en los distritos más cercanos al Local Único. Las MEC Únicas se conformarán por las y los siguientes funcionarios:



- 1 Presidenta o presidente.
- 2 Secretarias o secretarios.
- 4 Escrutadoras o escrutadores.
- 2 Suplentes generales.

Las actividades de la MEC Única serán las mismas que las de la MEC, a diferencia de que la o el secretario dos, así como las o los escrutadores tres y cuatro apoyarán en lo

respectivo a las elecciones para la gubernatura y diputaciones de representación proporcional del estado de Jalisco. En el caso de que se requiera realizar suplencias el día de la jornada electoral se realizarán con el personal que el INE determine de entre su plantilla de empleados.

Una vez concluido el Escrutinio y Cómputo, la o el presidente entregará la caja-paquete electoral al personal designado por el INE para que, junto con el personal del IEPC Jalisco, se encarguen de sumar los resultados de las actas de las MEC Únicas correspondientes al estado de Jalisco estando presentes las y los representantes de partidos políticos nacionales o de candidaturas independientes, así como las y los observadores electorales.



Los resultados de la elección serán dados a conocer por la Secretaría Ejecutiva del IEPC Jalisco a su Consejo General, ordenando su inclusión al sistema de resultados electorales preliminares para la elección de la gubernatura y diputaciones de representación proporcional.

Para el traslado de los paquetes electorales, el personal designado por el IEPC Jalisco será responsable de hacerlos llegar a Jalisco a partir del mismo día de la jornada electoral y hasta antes del cómputo de la elección de la gubernatura y diputaciones de representación proporcional, siempre cuidando las respectivas medidas de seguridad y custodia.

Como observadora u observador electoral podrás ejercer tu derecho estando presente en el Local Único, a fin de observar el desarrollo de las actividades de escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, respetando siempre los lineamientos sobre el desarrollo de tus actividades que emita el INE.





